

OFRECE PRUEBA EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Sr. Juez del TRABAJO Ia. NOMINACIÓN.

Juicio: CARRANZA, GUSTAVO ALFREDO Vs. ECO GAS S.R.L. Y OTROS S/
COBROS. Expte. Nº 1400/19. *Cuaderno de prueba N°4, Actor.*

MIGUEL ENRIQUE DIAZ, por el actor, al Sr. Juez
respetuosamente y como mejor proceda en Derecho DIGO:

En tiempo y forma vengo a ofrecer prueba de EXHIBICIÓN DE
DOCUMENTACIÓN, para cuya producción solicito que de conformidad con lo
prescripto en el Art. 91 CPL y bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 61
2do parrafo del mismo digesto se disponga:

I.-) INTIMACIÓN A ECO GAS SRL

Se intime a la demandada Eco Gas SRL a efectos de que en el
plazo que el Sr. Juez disponga exhiba ante el Juzgado la siguiente
documentación:

1.-) Los libros y registros contables y laborales de ley, relativos al
establecimiento comercial que funcionaba en calle San Juan 1168/1170, de
esta ciudad, destinado a la venta de combustibles e instalación de equipos de
GNC, correspondientes al período comprendido entre los meses de Febrero
de 2007 hasta Diciembre de 2018, inclusive, en donde figure el actor.

2.-) Las planillas de asistencia o el registro utilizados para control de asistencia de los empleados relativos al mismo establecimiento correspondientes al período comprendido entre los meses de Febrero de 2007 hasta Diciembre de 2018, inclusive, en donde figure el actor.

3.-) Los recibos de haberes correspondientes al actor correspondientes al período comprendido entre los meses de Febrero de 2007 hasta Diciembre de 2018, inclusive, debidamente firmados por el mismo.

4.-) Los comprobantes de depósito de los aportes al sistema de la seguridad social a favor de mi mandante desde el inicio de la relación laboral hasta su finalización.

5.-) Las constancias de alta y de baja ante AFIP relativas al actor.

6.-) Las constancias o formularios de alta y de baja de AFIP como empleador.

7.-) Las notificaciones fehacientes que se hubieren cursado a los empleados del establecimiento comercial de su titularidad que funcionaba en calle San Juan 1168/1170, de esta ciudad, destinado a la venta de combustibles e instalación de equipos de GNC, por las cuales eventualmente se los haya notificado del cambio de titularidad y de empleador.

II.-) INTIMACIÓN A COVEMAT SRL

Se intime a la co demandada COVEMAT SRL a efectos de que en el plazo que el Sr. Juez disponga exhiba ante el Juzgado la siguiente documentación:

1.-) Los libros y registros contables y laborales de ley, relativos al establecimiento comercial que funciona en calle San Juan 1168/1170, de esta ciudad, destinado a la venta de combustibles e instalación de equipos de GNC, correspondientes al período comprendido entre los meses de Noviembre 2016 hasta Diciembre de 2018, inclusive, en donde figure el actor.

2.-) Las planillas de asistencia o el registro utilizados para control de asistencia de los empleados relativos al mismo establecimiento comercial correspondientes al período comprendido entre los meses de Noviembre de 2016 hasta Diciembre de 2018, inclusive, en donde figure el actor.

3.-) Los recibos de haberes correspondientes al actor correspondientes al período comprendido entre los meses de Noviembre de 2016 hasta Diciembre de 2018, inclusive, debidamente firmados por el mismo.

4.-) Los comprobantes de depósito de los aportes al sistema de la seguridad social a favor de mi mandante.

5.-) Las constancias de alta y de baja ante AFIP relativas al actor.

6.-) Las notificaciones fehacientes que se hubieren cursado a los empleados del establecimiento comercial de su titularidad ubicado en calle San Juan 1168/1170, de esta ciudad, destinado a la venta de combustibles e

instalación de equipos de GNC, entre ellos al Sr. Gustavo Carranza, por las cuales eventualmente se los haya notificado de la adquisición por parte de COVEMAT SRL de dicho establecimiento y del cambio de empleador.

PETITORIO

Por lo expresado al Sr. Juez respetuosamente PIDO:

- 1.-) Tenga por ofrecida prueba de Exhibición de Documental en tiempo y forma.
- 2.-) Se admita la prueba.
- 3.-) Se intime a los demandado conforme se peticiona.

PROVEA DE CONFORMIDAD

Será JUSTICIA.